

000 00 00 000

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

~~PERMISO~~
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001979
FOLIO TRÁMITE: 64.112

FECHA EXPEDICIÓN

11-Febrero-2016

NOMBRE: HERNANDEZ MOLINA JUANA
UBICACIÓN: ALVARO OBREGON
COLONIA: ALVARO OBREGON
CALLE CRUCE 1: CLEOFAS MOTA
CALLE CRUCE 2: MANUEL M. DIEGUEZ
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

EXTERIOR: 62 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

IMPORTE: \$197.60

DÍAS AMPARADOS: 65

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 04:00:50 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 04:00:50 p
MARTES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 04:00:50 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 04:00:50 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 04:00:50 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

HERNANDEZ MOLINA JUANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes instalar su puesto en el centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes Tel: 1057.6000 dará la no renovación del permiso provisional.